



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, en su sesión de fecha 30 de marzo de 2017, ha aprobado la modificación de los artículos 9 y 10 de los Estatutos reguladores del Organismo Autónomo Local de Cultura del Ayuntamiento de Talavera de la Reina aprobados por acuerdo plenario de 1 de junio de 2004 (B.O.E. número 199 de 30 de agosto de 2004) con el fin de incluir entre los vocales del Consejo Rector a un representante, en su caso, de los Concejales no adscritos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de las bases de Régimen Local se procede a su publicación a los efectos de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para presentación de posibles reclamaciones y sugerencias, poniéndose de manifiesto que, en caso de no presentarse ninguna de éstas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación.

Talavera de la Reina 20 de abril de 2017.-El Alcalde, Jaime Alberto Ramos Torres.

N.º I.- 2117